



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 2967/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Ignacio PATERNO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estabilidad I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2967/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

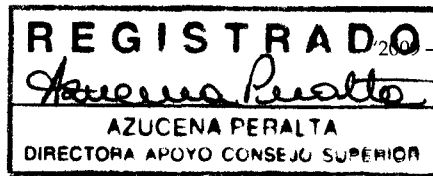
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2967/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de la asignatura Estabilidad I, sin tener cursada previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Federico Ignacio PATERNO, Legajo N° 127426, de la



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 167/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior